



LA PREPOSICIÓN ‘A’ ANTE EL COMPLEMENTO DIRECTO DEL ESPAÑOL Y LA MARCA DE CASO ‘UL/LUL’ DEL COREANO

Man-Ki Lee

Universidad Nacional de Seúl

mankilee@snu.ac.kr

Resumen

El objetivo de este trabajo es mostrar unas similitudes sintácticas y semánticas entre la preposición ‘a’ ante el complemento directo del español y la marca de Caso acusativo ‘ul/lul’ del coreano. A pesar de unas diferencias con respecto a la restricción de animacidad, queremos dar cuenta de que las dos partículas ‘a’ y ‘ul/lul’ comparten rasgos comunes en los siguientes aspectos lingüísticos. En primer lugar, como la ‘a’ ante el CD del español, la marca de Caso del coreano se utiliza para evitar la ambigüedad entre el sujeto y el objeto. En segundo lugar, las dos partículas muestran comúnmente la restricción semántica de ‘especificidad’: los objetos directos con estas partículas deben interpretarse como específico. Tercero, las oraciones con los complementos directos junto con dichas partículas, tienen una interpretación aspectual de ‘telicidad’: es decir, los predicados con dichos objetos directos tienen una lectura de perfectividad. Por último, tanto la ‘a’ ante el CD como la marca de Caso ‘ul/lul’ muestran una similitud sintáctica: las dos partículas aparecen ante el CD que funciona como sujeto de un predicado secundario. En conclusión, resumiendo los argumentos mencionados arriba, proponemos que la ‘a’ ante el CD del español no es una preposición sino una marca de Caso como ‘ul/lul’ en coreano.

Palabras clave: complemento directo, marca de caso, especificidad, telicidad, predicado secundario

1. Introducción

El objetivo de este artículo es mostrar unas similitudes sintácticas y semánticas entre la preposición ‘a’ ante el complemento directo del español y la marca de Caso acusativo ‘ul/lul’ del coreano. Con unos argumentos que se van a proponer en este trabajo llegaremos a una conclusión de que la partícula ‘a’ ante el objeto directo del español no es una preposición verdadera sino es una expletiva como un tipo de marca de Caso del coreano.

2. Animacidad

En español, la ‘a’ del complemento directo conlleva una restricción semántica de



animacidad. En líneas generales, cuando el nombre que hace de complemento directo es inanimado, la preposición ‘a’ no aparece, tal como muestra el contraste de (1).

- (1) a. *Trajeron a una maleta con ellos. [-animado]
 b. Trajeron a un amigo con ellos. [+animado]

Esta restricción de animacidad no se aplica a la marca de Caso acusativo ‘ul/lul’ del coreano, porque ‘ul/lul’ puede aparecer tanto en el objeto directo animado como en el inanimado como en (2).

- (2) a. Juan-un kapang-ul sassta. [-animado]
 Juan-Top maleta-acc compró
 b. Juan-un chinku-lul mannassta. [+animado]
 Juan-Top amigo-acc encontró

A pesar de estas diferencias con respecto a la restricción de animacidad, queremos mostrarles que las dos partículas ‘a’ y ‘ul/lul’ comparten unos rasgos comunes en los siguientes aspectos lingüísticos.

3. La ambigüedad y el orden de palabras

Como sabemos, el orden de palabras del español no es fijo como SVO del inglés o del francés, sino es libre según su estructura informativa. Los siguientes ejemplos lo muestran:

- (3) a. Who bought the computer? Inglés
 b. **Mary** bought it. (SVO)
 (4) a. Qui a acheté cet ordinateur? Francés
 b. **Marie** l’a acheté. (SVO)
 (5) a. Quién compró el ordenador? Español
 b. Lo compró **María**. (OVS)

Es decir, el español es una lengua cuyo orden de palabras varía según la estructura informativa. En otras palabras, el orden de palabras no marcado en español se compone de la siguiente manera: tema (información vieja) + rema (información nueva). Este fenómeno general en el orden de palabras es muy importante porque en esta lengua no es obligatoria la presencia del sujeto delante del verbo, mientras que unas lenguas como el inglés o el francés sí lo es. Este contraste en cuanto a la obligatoriedad de la presencia del sujeto lo podemos encontrar en las siguientes oraciones con sujetos expletivos.



- (6) a. **It's** 10 o'clock. Inglés
 b. **It** is likely that they won't pay you.
 c. **It** seems that Mary is intelligent.
 d. **There** is a flower on the table.
- (7) a. **Il** est dix heures. Francés
 b. **Il** est probable qu'ils ne te paient pas.
 c. **Il** semble que Marie est intelligente.
 d. **Il** y a une fleur sur la table.
- (8) a. [e] Son las 10. Español
 b. [e] Es fácil que no te paguen.
 c. [e] Parece que María es inteligente.
 d. [e] Hay una flor sobre la mesa.

Como podemos ver arriba, las lenguas como el inglés y el francés requieren siempre un sujeto delante del verbo como 'it', 'there' o 'il', pero el español, cuyo orden de palabras es libre, no necesita un expletivo léxico.

Ahora, vamos a argumentar que como la 'a' ante el CD del español, la marca de Caso del coreano se utiliza para evitar la ambigüedad. Puesto que el orden de palabras del español es libre, las siguientes oraciones tienen interpretaciones ambiguas si no aparece la partícula 'a'.

- (9) a. Juan quiere María. [ambiguo]
 b. Persegúa el guardia el ladrón. [ambiguo]

Pero, si insertamos la preposición 'a' delante del complemento directo, esa ambigüedad desaparece.

- (10) a. Juan quiere **a** María. [no ambiguo]
 b. **A** Juan quiere María. [no ambiguo]
- (11) a. Persegúa **al** guardia el ladrón. [no ambiguo]
 b. Persegúa el guardia **al** ladrón. [no ambiguo]

La siguiente oración muestra muy bien el hecho de que la partícula 'a' puede aparecer delante de un objeto directo con el rasgo [-animado] para evitar la ambigüedad entre el sujeto y el objeto.

- (12) Venció **a la** dificultad el entusiasmo. [no ambiguo]

De la misma manera que la partícula del español, la marca de Caso en coreano se puede utilizar para evitar una interpretación ambigua. El coreano, al igual que el español, no tiene un orden fijo de palabras, así que fácilmente podemos encontrar una oración con el orden de "scrambling"(batido). Por esta razón, si no aparecen las



marcas de Caso como en la siguiente oración, su interpretación llega a ser ambigua.

- (13) Chulsu Yenghuy choahan-ta. [ambiguo]
quiere-dec.

Pero, si insertamos las marcas de Caso, esa ambigüedad desaparece como expuestas en las siguientes oraciones.

- (14) a. Chulsu-ka **Yenghuy-lul** choahanta. [no ambiguo]
Chulsu-nom Yenghuy-acc quiere-dec.
'Chulsu quiere a Yenghuy.'
b. **Chulsu-lul** Yenghuy-ka choahanta. [no ambiguo]
Chulsu-acc Yenghuy-nom quiere-dec.
'A Chulsu quiere Yenghuy.'

Por cierto, hay que tener en cuenta que, en coreano, las marcas de Caso no son obligatorias y se pueden omitir, por lo cual no podemos atribuir la gramaticalidad de (14) a la presencia de las marcas de Caso. Por ejemplo, la marca de Caso acusativo 'ul/lul' puede no aparecer cuando está adyacente al verbo.

- (15) Chulsu-ka chayk-(ul) sass-ta.
Chulsu-nom libro-(acc) compró-dec.
'Chulsu compró un libro.'

Además, cuando no hay ambigüedad entre el sujeto(agente) y el objeto(tema), es muy natural que no aparezca ninguna marca de Caso, como lo mismo pasa en español con la partícula 'a'.

- (16) a. Chulsu- ϕ chayk- ϕ sass-ni? [no ambiguo]
libro compró-Q
'¿Chulsu compró libros?'
b. ¿Compró Juan ϕ unas revistas? [no ambiguo]

Con estos datos empíricos, pensamos que la partícula 'a' del español y las marcas de Caso acusativo del coreano llevan el mismo papel de evitar una interpretación ambigua.

4. Especificidad

Como otro argumento en favor de la similitud entre la preposición 'a' ante el complemento directo del español y la marca de Caso acusativo 'ul/lul' del coreano, vamos a proponer que las dos partículas muestran comunmente la restricción



semántica de ‘especificidad’.

En español, la distribución de la preposición con el complemento directo es diferente según sea éste definido o indefinido. De manera general, la preposición del complemento directo aparece opcionalmente con los indefinidos y obligatoriamente con los definidos. Con los animados indefinidos, la preposición puede estar presente o no. Es decir, no es obligatoria la presencia de la preposición ‘a’ ante el CD con el rasgo animado, como vemos en los siguientes ejemplos.

- (17) a. Trajeron **a un amigo** con ellos. [+animado/ -definido/ +específico]
 b. Trajeron **un amigo** con ellos. [+animado/ -definido/ -específico]

Pero, esta alternancia no se da con los definidos. En este caso, la preposición es obligatoria.

- (18) a. *Trajeron **el policía** con ellos. [+animado/ +definido/ +específico]
 b. Trajeron **al policía** con ellos. [+animado/+definido/ +específico]

Con respecto a la distribución de la preposición ante el CD, deberíamos considerar qué rasgos semánticos deciden la presencia de dicha partícula, aparte del rasgo de animación. Pensamos que es el rasgo específico lo que obliga a aparecer la preposición con el CD, porque los definidos, que se consideran siempre específicos, requieren la partícula y los indefinidos, interpretados como específicos en el discurso, también la necesitan. La especificidad se caracteriza por lo identificable por parte del hablante, mientras que la definitud se determina por la familiaridad asumida entre el hablante y el oyente. Por lo tanto, los definidos se interpretan como específicos y los indefinidos pueden interpretarse como específicos dependiendo del hablante en el discurso. Consideremos las cláusulas restrictivas. De manera general, todos aquellos factores que contribuyen a la especificidad o inespecificidad de la oración inciden en la presencia o ausencia de ‘a’ con el relativo. Así, hay casos en que se rechaza ‘a quien’ a favor de ‘que’ si el verbo de la oración de relativo y el antecedente del pronombre relativo fuerzan una interpretación no específica de la cláusula relativo. Tal es el caso de la siguiente oración expuesta en Torrego (1999).

- (19) Este es el tipo de amigo {que/*a quien} todo el mundo {necesita/ ansía} tener.

De acuerdo con Rivero (1977), el indicativo corresponde a la interpretación específica, mientras que el subjuntivo corresponde a la inespecífica. Como podemos adivinar, se usa ‘a’ con indicativo, pero no con subjuntivo.

- (20) a. Busco **a un secretario** que me {*redacte/redacta} las cartas.
 b. Busco **un secretario** que me {redacte/*redacta} las cartas.



La relación estrecha entre la especificidad y la presencia ‘a’ ante el CD la podemos encontrar también en las oraciones con el verbo existencial ‘haber’. Uno de los efectos del entorno sintáctico de ‘haber’ es el de desechar sintagmas específicos a favor de sintagmas que se interpretan como no específicos, como en (21).

- (21) a. *Hay **tu familia**. [+específico]
 b. *Hay **el error** en esta página. [+específico]

Por lo tanto, en las oraciones existenciales nunca puede aparecer la preposición ‘a’ ante el sintagma nominal, porque éste debe interpretarse como inespecífico.

- (22) Hay (*a) **una niña** en esta clase. [+animado/ -definido/ -específico]

El sintagma nominal en la oración existencial no es sujeto sino funciona como objeto directo como vemos en los siguientes ejemplos:

- (23) a. Hay **helados** en este restaurante?
 b. Sí, **los** hay. / *Sí, **ellos** hay.

Los cuantificadores universales tales como ‘todo el mundo’ hace pensar que estamos ante sintagmas que son intrínsecamente específicos, porque no es compatible con el verbo existencial.

- (24) Hay **todo el mundo** en la sala. [+específico]

Según esto, esperamos que la preposición ‘a’ sea obligatoria cuando hacen de complemento directo de verbos acusativos, como vemos en (25a).

- (25) a. Besó **a todo el mundo**. [+específico]
 b. *Besó **todo el mundo**.

La restricción de especificidad para la presencia de la preposición ‘a’ ante el complemento directo en español se demuestra también en la distribución de la marca de Caso ‘ul/lul’ del coreano. En concreto, sólo cuando aparece la marca de Caso ‘ul/lul’, el objeto directo se interpreta como específico en coreano, como en (26).

- (26) Younghi-ka [**etten haksayng-ul**] poass-ta. [específico]
 Younghui-nom algún estudiante-acc vio-dec.
 ‘Younghui vió a un estudiante.’ (Kim, 1993: 23)



Según Kim (1993), el objeto ha de tener una marca de Caso acusativo cuando está introducido con un adjetivo interpretado como específico. Pero, la marca de Caso no aparece cuando el objeto directo se interpreta como inespecífico, como vemos en (27):

- (27) Na-nun John-i [**etten ai**] yatanchinunke po-ko nollass-ta. [inespecífico]
 Yo-top John-nom un niño reprendiendo ver-Comp sorprendió-dec
 ‘Me sorprendí al ver que Juan reprendía un niño’. (Lee & Cho, 2003: 43)

En (27), el adjetivo ‘etten’ tiene el sentido de ‘uno/alguno’, que es inespecífico, por lo cual la frase nominal aparece sin la marca de Caso acusativo. Así nos damos cuenta de que, sólo cuando el hablante puede identificar el objeto directo, siendo indefinido, aparece la marca de Caso acusativo ‘ul/lul’. En otras palabras, esta marca de Caso en coreano es compatible con el objeto directo cuyo rasgo semántico es específico.

En conclusión, la partícula ‘a’ ante el CD del español y la marca de Caso ‘ul/lul’ del coreano muestran la misma restricción semántica en cuanto a la ‘especificidad’: los objetos directos con estas partículas deben interpretarse como específico.

5. Factor aspectual: telicidad

En este capítulo, daremos cuenta de que las oraciones con los complementos directos junto con dichas partículas tienen una interpretación aspectual de ‘telicidad’: es decir, los predicados con estos CCDD tienen una lectura de perfectividad. Los siguientes ejemplos de Torrego (1998) contiene ‘esconder’, un verbo eventivo, clasificado en principio como un verbo de actividad.

- (28) a. Laura escondió **a un prisionero** durante dos años. [+télico]
 b. Laura escondió **un prisionero** durante dos años. [-télico]

La oración (28a) expresa que Laura escondió a una persona que era prisionero y el objeto indefinido es específico y presupuesto. La oración (28b) expresa que Laura escondió un prisionero inespecífico. El contraste entre las dos oraciones reside en la diferencia de la lectura: mientras que la oración (28a) puede llevar una lectura donde la frase adverbial delimita la duración de un solo acto de escondimiento, la oración (28b) tiene solamente una lectura repetitiva. Es decir, sólo la oración donde aparece la partícula ‘a’ ante el CD, como en (28a), puede tener una interpretación perfecta con la lectura télica. Torrego (1998) arguye que la lectura télica de (28a) se debe a la especificidad del objeto directo marcado con la partícula ‘a’.

Este contraste en cuanto a la lectura de perfectividad lo podemos encontrar también en los datos de coreano. Observemos los siguientes ejemplos de Lee & Cho (2003: 44):



- (29) a. Han sikan-tongan John-i **phyenci-lul** ssess-ta. [lectura de un solo acto]
una hora-durante John-nom carta-acc escribió-dec
'Juan escribió la carta durante una hora.'
- b. Han sikan-tongan John-i **phyenci** ssess-ta. [lectura repetitiva]
'Juan escribió cartas durante una hora.'

Sólo la oración (29a), cuyo objeto directo aparece con la partícula 'lul', puede tener una lectura perfectiva de un solo acto. En otras palabras, cuando el objeto se refiere a la entidad específica, se puede obtener una lectura de un solo acto. En contraste con esta oración, (29b) solamente tiene una lectura repetitiva porque el objeto indefinido sin la partícula 'a' no puede referirse a una entidad específica.

Además, cuando aparece el adverbio compatible con eventos télicos, tal como 'han sikan-aney' ('en una hora') en coreano, el objeto marcado con la partícula 'ul/lul' como en (30a) es más aceptable que el objeto sin ésta como en (30b). Los ejemplos son de Lee & Cho (2003: 45):

- (30) a. Han sikan-aney John-i **phyenci-lul** ssess-ta. [lectura de un solo acto]
una hora-en nom carta-acc escribió-dec.
'Juan escribió la carta en una hora.'
- b. ??Han sikan-aney John-i **phyenci** ssess-ta. [lectura repetitiva]

En (30b), el objeto sin la marca de Caso es inespecífico y nos lleva a una lectura no-delimitada, por lo cual no es compatible con el adverbio 'han sikan-aney' ('en una hora'). En contraste, en (30a) el objeto con la marca de Caso es específico y nos lleva a una lectura delimitada. Como el resultado, es compatible con el adverbio 'han sikan-aney' ('en una hora').

Lo mismo ocurre en la distribución de la partícula 'a' de español. Es decir, la frase adverbial que implica la perfectividad, como 'en un segundo', es compatible sólo con el objeto directo con la partícula 'a'. Como muestra (31), si el complemento directo no lleva 'a', este tipo de adverbial produce anomalía:

- (31) Besaron **un niño** en un segundo. [-télico]

La anomalía semántica que introduce la frase adverbial en el ejemplo de (31) pone de manifiesto el carácter atélico que corresponde, en principio, a este tipo de verbo: los verbos clasificados como 'actividades' (por ejemplo, 'besar') expresan eventos de carácter no terminativo, y son, en este sentido, atélicos. Lo que queremos destacar es que la frase adverbial de (31) no introduce anomalía ninguna cuando el complemento del verbo lleva 'a', tal como se muestra en el ejemplo (32):

- (32) Besaron **a un niño** en un segundo. [+télico]

Según Torregro (1999), el complemento directo preposicional 'a un niño' cambia



el comportamiento semántico de los verbos clasificados como ‘actividades’, de tal modo que siendo estos, en principio, de carácter ‘atélico’, los convierte en ‘télicos’. Ahora, observemos los siguientes ejemplos, en los cuales no es forzoso el uso de la preposición con indefinidos animados:

- (33) a. Besaron **un niño**. [atélico]
 b. Besaron **a un niño**. [télico]

En efecto, de acuerdo con la prueba de la frase adverbial, el predicado del ejemplo (33a) ha de considerarse atélico, mientras que el predicado de (33b) ha de considerarse télico. Lo que determina el cambio de atélico a télico es que el complemento directo lleve o no la preposición ‘a’.

Resumiendo lo que hemos dicho anteriormente, las partículas ‘a’ del español y ‘ul/lul’ del coreano son compatibles con las adverbiales que implican la perfectividad, porque la presencia de estas partículas en los objetos directos influye a que los predicados tengan una interpretación télica y perfectiva.

6. Similitudes sintácticas

En cuarto lugar, tanto la ‘a’ ante el CD como la marca de Caso ‘ul/lul’ muestran una similitud sintáctica: las dos partículas aparecen en el CD cuando éste funciona como sujeto del predicado secundario. Empecemos por el contraste de los siguientes ejemplos del español:

- (34) Besaron [**a un niño** llorando].
 (35) Besaron [**un niño**] llorando.

En (35), ‘llorando’ sólo puede modificar al sujeto, mientras que en (34), ‘llorando’ puede modificar bien al sujeto bien al complemento. Es decir, la partícula ‘a’ ante el CD puede aparecer en la cláusula reducida, tal como se muestra en la siguiente estructura sintáctica: [**a FN(sujeto), FX(predicado)**]. Por lo tanto, si el complemento directo no lleva ‘a’, como en (35), no puede funcionar como el sujeto del predicado secundario en la cláusula reducida. Los siguientes ejemplos muestran que la ‘a’ ante el CD es obligatoria cuando la FX, un predicado secundario, se predica de la FN en función de objeto directo:

- (36) a. Llamamos [**al perro** Juan].
 b. Llamamos [perro **a Juan**]

En los corchetes expuestos en (36), la frase que lleva la ‘a’ se interpreta como el sujeto y la que no la lleva funciona como el predicado secundario. Por medio de esta partícula ‘a’, podemos evitar una interpretación ambigua entre el sujeto y el predicado de las dos frases ‘Juan’ y ‘perro’. Veamos más ejemplos en esta línea:



- (37) La UEFA podría dejar [**a Inglaterra** sin Eurocopa].
 (38) Hicieron [**al pobre animal** correr].

En estos ejemplos, nos enteramos de que, aunque el CD no tiene el rasgo semántico de animacidad, la ‘a’ es obligatoria cuando esta frase nominal funciona como sujeto de un predicado secundario. Para verificarlo, veamos los siguientes ejemplos:

- (39) a. Encontré (a) un alumno.
 b. Encontré [***(a) un alumno** preocupado por el examen].

En (39), la ‘a’ interviene en contextos sintácticos. En estas situaciones, la ‘a’ es obligatoria cuando el adjetivo, un predicado secundario, se predica de la frase nominal ‘un alumno’.

Ahora, tengamos en cuenta las construcciones con el verbo ‘tener’. Al igual que los verbos existenciales con el verbo ‘haber’, las oraciones con el verbo ‘tener’ muestran el efecto de definitud, por lo cual no puede llevar la ‘a’ ante el CD animado, como se muestran en los siguientes:

- (40) a. María tiene parientes.
 b. *María tiene los parientes.
 (41) Tiene (*a) muchos alumnos.

Pero, cuando el verbo ‘tener’ lleva la preposición ‘a’ ante su CD unto con el predicado secundario, la construcción existencial con el verbo ‘tener’ se convierte en la oración locativa como el verbo ‘estar’. Los siguientes ejemplos los muestran:

- (42) Tiene [**a muchos alumnos** estudiando el problema].
 (43) Tengo [**a tu hermana** como ayudante].

A través de estos ejemplos, podemos proponer que la ‘a’ ante el CD hace que este objeto funcione como el sujeto del predicado secundario en el contexto sintáctico.

Ahora, volvamos a los datos del coreano. Nótese que en la marca de Caso ‘ul/lul’ del coreano podemos encontrar el mismo efecto sintáctico. Consideremos los siguientes ejemplos de Hong (1994):

- (44) a. Chelsu-nun [**María-lul** ttuikei] haiss-ta.
 top acc correr hizo-dec
 ‘Chelsu hizo correr a María.’
 b. ?*Chelsu-nun [**María** ttuikei] haiss-ta.



- (45) a. Chelsu-ka [**María-lul** aiin-uro] samass-ta.
 nom acc novia-cómo consideró-dec
 ‘Chelsu consideró a María como novia.’
 b. *Chelsu-ka [**María** aiin-uro] samass-ta.
- (46) a. Chelsu-nun [**María-lul** haingpokhata-ko] saigakhan-ta.
 top acc feliz Comp piensa-dec
 ‘Chuelsu considera feliz a María.’
 b. ?*Chelsu-nun [**María** haingpokhata-ko] saigakhan-ta.

Como vemos en los ejemplos arriba expuestos, en el contexto sintáctico de cláusula reducida, es obligatoria la presencia de marca de Caso ‘lul’ en la frase nominal, la cual funciona como sujeto del predicado secundario.

Resumiendo este capítulo, podemos decir que las partículas ‘a’ del español y ‘ul/lul’ del coreano en el CD muestran el mismo fenómeno en el contexto sintáctico porque las dos aparecen siempre en las frases nominales que tienen el marcado excepcional de Caso (*Exceptional Case Marking*) por parte del verbo principal. Es decir, estas frases con la partícula tienen el papel temático de sujeto del que se predica una FX, un predicado secundario, pero funciona como objeto directo del verbo principal y está marcado de Caso acusativo.

7. Conclusión

En conclusión, resumiendo los argumentos mencionados arriba, proponemos que la ‘a’ ante el CD del español no es una preposición sino una marca de caso como ‘ul/lul’ en coreano. Las siguientes oraciones lo demuestran:

- (47) a. Presenté **Miguel** a Antonia.
 b. Denuncié **el ladrón** al guardia.
 c. Recomiende Ud. **mi sobrino** al señor.

Como vemos arriba, aunque el objeto directo satisface el requerimiento semántico para tener la partícula ‘a’, por ejemplo, la animacidad y la especificidad, el CD no lleva la preposición ‘a’ en los ejemplos de (47). Es para evitar la ambigüedad entre el objeto directo y objeto indirecto. Esto quiere decir que la preposición expletiva ‘a’ ante el CD puede omitirse, pero la verdadera no se puede borrar, como podemos contrastarlo en los ejemplos de (47). Observemos las siguientes relativas restrictivas:

- (48) a. Esta clase es muy interesante. Asisto **a** esta clase.
 → Esta clase **a que** asisto es muy interesante.
 b. Esta pluma es de Mont Blanc. Escribo **con** esta pluma.
 → Esta pluma **con que** escribo es de Mont Blanc.
 c. La señorita es una enfermera. regalé flores **a** la señorita.
 → La señorita **a la que** regalé flores es una enfermera.
 → La señorita **que** regalé flores es una enfermera.



Los ejemplos de (48) nos muestran que, al unir dos oraciones en una por medio del pronombre relativo, siempre aparecen las preposiciones delante de la oración relativa. Ahora consideremos lo que pasa con la preposición ‘a’ ante el CD al hacerse en una oración relativa:

- (49) La señorita es mi novia. Conociste ayer **a** la señorita.
 → La señorita **que** conociste ayer es mi novia.

Como vemos en (49), la partícula ‘a’ ante el CD ya no aparece en la restrictiva, en contraste con la presencia obligatoria de las preposiciones en las relativas de (48).

Con estos argumentos que hemos presentado en este trabajo, concluiremos que la preposición ‘a’ ante el CD del español no es una preposición verdadera con carga semántica sino es una expletiva que funciona como una marca de Caso ‘ul/lul’ en coreano.

Bibliografía

- Brugè L & G. Brugger (1996), “On the accusative *a* in Spanish”, *Probus* 8, 1-51.
- Chomsky, N. (1981). *Lectures on Government and Binding*. Dordrecht, Foris.
- Contreras, H. (1983), *El orden de palabras en español*. Madrid: Cátedra.
- Fernández Ramírez, S. (1951), *Gramática Española* 4. El verbo y la oración, Arco Libros.
- Hong, Yong-Tcheol (1994), “Incorporation theory and the distribution of Case morpheme”, *Studies in Generative Grammar*, 4.1: 1-43.
- Hualde J., Olarrea A. & A. Escobar (2003), *Introducción a la lingüística hispánica*, Cambridge University Press.
- Jaeggli & Safir (1989), “The Null subject parameter and parametric theory”, *The Null Subject Parameter*, Kluwer, 1-44.
- Kim, Dae-Bin (1993), *The Specificity/Non-specificity Distinction and Scrambling Theory*, Seoul, Taehaksa.
- Kim, Un-Kyung (1993), “La preposición *a* ante el complemento directo”, *Revista Iberoamericana* 4, 139-178.
- King, Larry D. & Margarita Suñer (2003), *Gramática española: Análisis y práctica*, 2da. Edición, McGraw-Hill.
- Lee, Man-Ki (2004), “Structural Case and D-feature in Spanish and Korean”, *Studies in Generative Grammar*, 14. 1, 137-156.
- Lee, Wonbin & Sungeun Cho (2003), “Argument Scrambling and Object Shift”, *Studies in Generative Grammar*, 13, 39-59.

Man-Ki LEE



Rizzi, L. (1982), *Issues in Italian Syntax*, Dordrecht, Foris.

Solà, J. (1992), “Agreement and Subjects”, Ph.D. Dissertation. UAB.

Torrego, E. (1998), *The Dependencies of Objects*, Mass, MIT Press.

_____ (1999), “El complemento directo preposicional”, *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Madrid, Espasa.

Zagona, K. (2002), *The Syntax of Spanish*, Cambridge University Press.

Zubizarreta, M. L. (1994), “The Grammatical Representation of Topic and Focus”, *Cuadernos de Lingüística del I.U. Ortega y Gasset 2*.